

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	4	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 7
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

ACTA NÚMERO 089			
CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA			
Fecha:	29 de noviembre de 2024	Hora: 09:00 a.m.	Lugar: Sala de Consejos

PARTICIPANTES

Consejero	Rol
Karol Vanessa Martínez Silva	Alcaldesa del Municipio
Mireya Cecilia González Lara	Delegada del Ministerio de Educación
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
María del Pilar Giraldo	Representante del Sector Productivo
Evelin Aguirre Hernández	Representante de Egresados
Jhonatan Holguín Domínguez	Representante de Estudiantes
Jaime Andrés Tigreros	Representante de Profesores
Diana Lucia Patiño Cruz	Suplente Representante de Egresados
Hugo Arley Cerón Valencia	Suplente Representante de Estudiantes
Carlos Alberto Montoya Correa	Suplente Representante de Profesores

Dr. Gustavo Rubio Lozano	Rector
--------------------------	--------

Jackeline Valderrama Cuadros.	Secretaria del Consejo
-------------------------------	------------------------

INVITADOS	
Nombre	Rol
Luz Karime Rubiano Bacca	Asesora gestión financiera

AUSENTES	
Nombre	Rol
Vacancia	Designado Presidencia de la República
Vacancia	Rep. Ex rectores de IES

ORDEN DEL DIA
1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación de la terna de candidatos y elección del representante de Exrectores. <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Acuerdo 003 de 2024. Consejo Académico. 3.2. Hoja de Vida - ÉDGAR VARELA BARRIOS PhD, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.401.000. 3.3. Hoja de Vida - RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352. 3.4. Hoja de Vida - MANDINA QUIZZA TOMICH, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.700.948
4. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2025.

b

2.1. Acuerdo 017 de 2024 de noviembre 29 de 2024, sobre presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025.

5. Proyecto de Acuerdo 018 de 2024, por medio del cual se modifica el Acuerdo 128 de 2023.

Cambio al Orden del día:	SI	X	NO	Describe el motivo:	La terna de los exrectores queda como último punto
--------------------------	----	---	----	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación de quorum: Preside la sesión la sesión la Alcaldesa del Municipio Karol Vanessa Martínez Silva, quien verifica el quorum llamando nominalmente a lista a los consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quorum para deliberar y decidir.
2. Aprobación orden del día: La presidenta del Consejo lee el orden del día y lo somete a consideración el cual es aprobado por todos los consejeros asistentes con las modificaciones realizadas.
3. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2025.

Luz Karime Rubiano Bacca, economista y asesora de gestión financiera y recursos físicos de la Utedé, inició su intervención presentando el proyecto de presupuesto, destacando, en primera instancia, la excelente gestión financiera de la institución. Según lo mencionado previamente por el rector, la institución ha logrado un manejo eficiente de los recursos financieros gracias a sus metas, indicadores, procesos y políticas internas. La asesora Rubiano Bacca resaltó que, a pesar del retraso en los giros de los recursos destinados a funcionamiento y a la política de gratuidad, esto no ha afectado el funcionamiento de la institución ni el pago de salarios a profesionales y docentes.

La asesora Rubiano Bacca, continuó explicando que el presupuesto de ingresos y gastos se ha desarrollado en sus etapas de programación, ejecución, seguimiento y cierre, en cumplimiento con la Ley Orgánica del Presupuesto establecida en el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, asegurando un equilibrio presupuestal tanto en los ingresos como en los gastos. Para su elaboración, se consideraron los presupuestos macroeconómicos, el comportamiento histórico de los últimos cinco años, y las proyecciones de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportadas por el DANE. En este sentido, aunque en octubre de 2024 el IPC certificado alcanzó un 4.1%, la institución proyectó un aumento del 5% en los ingresos para 2025, en concordancia con las proyecciones económicas hasta diciembre.

Presupuesto de Ingresos: La profesional Luz Karime presentó el presupuesto de ingresos, estructurado en cuatro rubros principales:

1. **Venta de Bienes y Servicios:** Incluye los ingresos generados por las actividades misionales de la institución, como docencia, investigación, extensión e internacionalización. Aquí se contemplan:
 - o **Inscripciones y matrículas:** Proyectadas en 3.983 millones de pesos para 2025, correspondientes a los pagos realizados por el Gobierno y los estudiantes.

- **Servicios de extensión:** Ingresos provenientes de talleres, diplomados, cursos còrtos, investigación y consultoría con otras entidades, proyectados en 209 millones de pesos.
- **Otros servicios:** Comprende derechos de grado, certificados de estudios, constancias y carnés, con un valor estimado de 242 millones de pesos.

En total, la institución espera recibir por venta de bienes y servicios 4.435 millones de pesos.

2. Transferencias Corrientes: Constituyen el 67% de los ingresos de la institución y provienen principalmente de aportes de funcionamiento, establecidos en la Ley 30 de 1992, artículo 86. La asesora Rubiano Bacca, explicó que, gracias al cumplimiento del plan integral de cobertura, la base presupuestal aumentó en 1.400 millones de pesos en 2024. La meta gubernamental de ampliar 500.000 cupos fue superada, ya que la institución logró un aumento de 983 estudiantes, lo que permitió proyectar para 2025 un ingreso de 7.788 millones de pesos.

Además, se incluyeron otros componentes como:

- **Aportes de cooperativas** (Ley 1819 de 2016): Proyectados en 1.062 millones de pesos.
- **Devolución de IVA** (artículo 91 de la Ley 30 de 1992): Estimados en 349 millones de pesos.

3. Recursos de Capital Incluye la recuperación de cartera derivada de préstamos otorgados a estudiantes para matrículas o derechos de grado. Aunque la cartera asciende a 39 millones de pesos, la proyección se mantuvo conservadora debido a su comportamiento impredecible, ya que depende de la situación laboral de los estudiantes.

En total, el presupuesto de ingresos para 2025 asciende a 13.641 millones de pesos.

Presupuesto de Gastos: A partir de los ingresos proyectados, Luz Karime Rubiano Bacca presentó el presupuesto de gastos, el cual está enfocado en cumplir con los objetivos institucionales a través de programas académicos, investigación, proyección social y extensión, garantizando un funcionamiento administrativo eficiente y de calidad.

- 1. Gastos de Personal:** Representan el 70% del presupuesto total, con 9.584 millones de pesos proyectados para 2025. Este aumento se debe a la contratación de docentes necesarios para los nuevos programas académicos que iniciarán en el próximo semestre. Del total, el 50% corresponde al pago de la planta de personal permanente y el 20% al pago de docentes.
- 2. Adquisición de Bienes y Servicios:** Comprende el 30% del presupuesto, destinado a la compra de bienes y a la contratación de servicios, tales como mantenimiento, aseo, vigilancia, servicios públicos y bienestar institucional. La asesora Rubiano Bacca destacó que, según el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, la institución debe destinar al menos el 2% de sus ingresos a bienestar institucional, aunque, en la práctica, se asigna un 10% o más.
- 3. Transferencias Corrientes:** Proyectadas en 45 millones de pesos, estas incluyen pagos de incapacidades y licencias de maternidad.

4. Gastos por Tributos, Multas y Sanciones: Incluyen pagos de impuestos como el de vehículos institucionales, entre otros.

Finalmente, la asesora Rubiano Bacca concluyó que el presupuesto de gastos para 2025 asciende a 13.641 millones de pesos, en equilibrio con el presupuesto de ingresos.

La Dra. Mireya Cecilia González Lara, delegada del Ministerio de Educación Nacional, expresó su agradecimiento por la exposición presentada y destacó que las intervenciones permitieron comprender cómo se articula el proyecto de gastos e inversión para la vigencia 2025 con las metas y objetivos institucionales.

En su intervención, puntualizó que el incremento de los gastos de personal de planta permanente está estimado en un 26.8%. Aclaró que dicho incremento responde a la necesidad de atender los nuevos programas académicos que iniciarán en enero del próximo año. Asimismo, enfatizó que este aumento no implica un incremento salarial por encima del IPC, tal como lo había explicado previamente el Rector. Señaló que, de acuerdo con lo manifestado, el incremento salarial no superará el 10%, precisando que es importante dejar claro este aspecto para tranquilidad de los consejeros y del equipo del Ministerio.

Por su parte, el Rector aclaró que, actualmente, la institución cuenta con 16 profesores de planta y que, para el próximo año, el número se incrementará a 22 profesores, lo que implica la incorporación de 6 nuevos docentes con perfiles específicos.

El Rector explicó que este aumento corresponde a un crecimiento de la nómina de docentes de aproximadamente un 27.3%, aunque el incremento neto de los gastos de personal será del 26%. Destacó que este ajuste responde al compromiso asumido con el Gobierno Nacional, el Presidente Gustavo Petro y el Ministro de Educación, de fortalecer progresivamente la planta de profesores y brindar mayor estabilidad laboral en el sector. Además, aseguró que la institución cumple estrictamente con las tarifas establecidas en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Función Pública, y aclaró que no se realizan aumentos salariales superiores a los límites oficiales. Detalló que la mayoría de los docentes reciben el ajuste salarial una vez se publica la tabla oficial, lo cual ocurre generalmente en los meses de mayo o junio, momento en el cual se realiza el pago retroactivo correspondiente al 1 de enero.

Finalmente, reiteró que la institución siempre espera las disposiciones del Ministerio y la Función Pública para determinar los incrementos salariales, y no aplica aumentos basados únicamente en el IPC.

La Presidenta del Consejo presenta a consideración el Acuerdo 017 de noviembre 29 de 2024, sobre presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025.

Votación:

Delegada del Ministerio Educación: aprobado

Presidenta del Consejo: aprobado

Rep. Profesores: aprobado

Rep. Directivas Académicas: aprobado

Rep. Egresados: aprobado

Rep. Estudiantes: aprobado

Rep. Sector productivo: aprobado

Total de votos: siete (7) votos positivos

4- Proyecto de Acuerdo 018 de 2024, por medio del cual se modifica el Acuerdo 128 de 2023.

El rector presentó un nuevo proyecto de acuerdo como resultado de una necesidad sobreviniente, el cual modifica el Acuerdo 128 del 13 de diciembre de 2023, que había aprobado la creación de los programas académicos:

- Profesional universitario en Dirección de Arte para Contenidos Digitales
- Tecnología en Gestión de Proyectos Digitales para la Comunicación
- Técnico profesional en Programación de Plataformas Multimedia

El rector explicó que el Ministerio de Educación Nacional notificó recientemente sobre una dificultad en la denominación del programa técnico profesional. El nombre aprobado era "Técnico Profesional en Programación" y no "Programador", como se había denominado originalmente, debido a que esto no cumple con la lógica establecida en la Ley 742.

Además, el rector aclaró otros aspectos que requieren modificación:

- Artículo primero: Se corrige la denominación del programa Técnico Profesional en Programación de Plataformas Multimedia.
- Artículo segundo: Modifica la estructura de los programas en cuanto a créditos académicos. El programa Profesional Universitario debe tener 150 créditos en total; sin embargo, en el acuerdo inicial solo se habían presentado 50 créditos. De igual forma, para el programa Tecnológico, no se había incluido la estructura completa con los 98 créditos necesarios. Ahora se reorganizan y completan estos módulos.
- Artículo tercero: Modifica el artículo sexto del acuerdo original para aclarar el número de horas de trabajo presencial, asistido e independiente, ya que estas no habían sido especificadas. Se detallan las cargas horarias por módulos, con un total de 17 créditos en el primer semestre.

Asimismo, el rector informó que se incluyó un perfil profesional, que no estaba en el acuerdo inicial. Para garantizar el cumplimiento de estos programas, se reorganizaron los módulos y las metodologías de formación, utilizando lo ya aprobado en el Plan de Desarrollo Institucional (Acuerdo 09 del 24 de mayo de 2024). Se priorizaron áreas estratégicas como investigación exploratoria, centros integradores, y expresión reflexiva y escrita para implementarlas entre 2025 y 2026.

Sobre la planta docente, se explicó que se cubrirán las necesidades iniciales con profesores de planta actuales y con nuevas convocatorias. Se proyecta la contratación de profesores para los módulos de Tecnología que iniciarán en 2027 y para el programa Profesional Universitario, previsto entre 2028-1 y 2029-2. El rector señaló que, a diferencia de las universidades privadas que pueden incluir cartas de intención de profesionales, la institución debe seguir un proceso formal por ser pública.

En cuanto al compromiso institucional con el crecimiento académico, se estableció una meta para el período 2024-2032:

- Pasar de 1 profesor con doctorado a 4 profesores de tiempo completo con doctorado.
- Pasar de 7 profesores con maestría a 10 profesores de tiempo completo con maestría.

El rector concluyó que el proyecto de modificación debe ser entregado al Ministerio el lunes, con el fin de resolver las objeciones y obtener el registro calificado de los programas, cumpliendo con los plazos estipulados para la reposición.

La delegada de Ministerio, Dra. Mireya Cecilia González Lara, consultó si se había recibido una respuesta por escrito del Ministerio de Educación sobre las objeciones al registro calificado y solicitó que se cite dicha respuesta en los considerandos del acuerdo. Además, sugirió incluir la competencia del Consejo Directivo para realizar la modificación y preguntó si existía aval del Consejo Académico y viabilidad jurídica para la propuesta.

El Rector respondió que el Ministerio notificó la Resolución 022260 del 21 de noviembre de 2024, donde se resuelve la solicitud de registro calificado para los programas, específicamente el Técnico Profesional en Programador de Plataformas Multimedia. Explicó que, tras recibir esta resolución, se convocó al Consejo Académico, el cual autorizó al rector a realizar las consultas pertinentes con la Dirección de Calidad y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Viceministerio de Educación Superior. Estas diligencias se llevaron a cabo los días miércoles y viernes de la semana anterior.

El Rector enfatizó que la sugerencia del Ministerio indica que la única manera de resolver la situación es modificar el Acuerdo 128 de 2023, competencia que corresponde al Consejo Directivo como órgano que aprobó originalmente el acuerdo. La modificación se formaliza mediante el Acuerdo 018 de 2024.

Ante esto, la delegada del Ministerio, Dra. Mireya Cecilia González Lara, reiteró su sugerencia de incluir en los considerandos del acuerdo la ruta explicada por el rector, con el objetivo de otorgar un mayor sustento a la parte considerativa del documento. El rector aceptó la recomendación y confirmó su inclusión. Finalmente, la presidenta del consejo puso a consideración el acuerdo, el cual fue aprobado unánimemente con las modificaciones y recomendaciones propuestas por los consejeros y la delegada del Ministerio de Educación Nacional.

3- Terna de los exrectores:

El rector informó al consejo que se presenta una terna de candidatos para la representación de los exrectores. Los postulados son:

1. **Dra. MANDINA QUIZZA TOMICH:** Quien fue delegada en este consejo en un periodo anterior, representando a los exrectores.
2. **Dr. RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ:** Magíster y exrector del Instituto Departamental de Bellas Artes, cargo que ocupó durante casi 15 años. También fue miembro de este Consejo Directivo en representación de los exrectores en un periodo previo.
3. **Dr. EDGAR VARELA BARRIOS:** Exrector de la Universidad del Valle durante dos periodos rectorales y actual consejero para la formación técnica en la Gobernación del Valle del Cauca.

El Rector destacó que las tres personas postuladas cumplen con los requisitos para el cargo y garantizan su idoneidad. Aclaró que, por protocolo, los postulados no están presentes durante la votación, ya que el proceso se realiza con base en la revisión de las hojas de vida y la evaluación de sus perfiles. Una vez tomada la decisión por parte del Consejo, se notificará por escrito a la persona elegida, así como a los otros dos postulados que no resulten seleccionados ya que estuvieron a disposición de la institución. Finalmente, la presidenta del Consejo puso a votación la terna, recordando que las hojas de vida de los candidatos fueron enviadas previamente a los correos de los consejeros para su análisis.

Votación:

Delegada del Ministerio Educación: Edgar Varela Barrios

Presidenta del Consejo: Ramon Daniel Espinosa Rodríguez
Rep. Profesores: Ramon Daniel Espinosa Rodríguez
Rep. Directivas Académicas: Ramon Daniel Espinosa Rodríguez
Rep. Egresados: Ramon Daniel Espinosa Rodríguez
Rep. Estudiantes: Ramon Daniel Espinosa Rodríguez
Rep. Sector productivo: Edgar Varela Barrios

Total de votos: Dos (02) Votos a favor de Edgar Varela Barrios
 Cinco (05) votos a favor de Ramon Daniel Espinosa Rodríguez

La Secretaria General anunció los resultados de la votación, informando que el doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez obtuvo 5 votos a favor, mientras que el doctor Edgar Varela Barrios recibió 2 votos a favor.



En consecuencia, el resultado final de la votación proclamó al doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez como el elegido para la representación de los exrectores en el Consejo Directivo de la Utedé.

La Secretaria General se encargará de realizar la notificación formal a las dos personas que no fueron seleccionadas, agradeciéndoles por haber presentado sus nombres y por su disposición hacia la institución. Así mismo, se enviará una felicitación al doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez por su regreso al Consejo Directivo.

NOTA ACLARATORIA: En el presente caso se aclara que, aunque se presentan en sesión diez (10) consejeros, solo votan siete (07), porque la diferencia corresponde a los representantes SUPLENTEs de cada uno de los estamentos (profesores, estudiantes y egresados), mismos que no tienen fuero para intervenir mientras se haga presente en la sesión el representante PRINCIPAL. Lo anterior, según lo descrito en el Artículo 19 del Estatuto General - Acuerdo 086 de 2021 y el Artículo 16 de la Resolución 4114 del 02 de septiembre de 2024, correspondiente al Reglamento Electoral de la Utedé; los cuales indican que la representación para cada estamento estará a cargo de solo una persona.¹

Finalmente, se debe resaltar que la suplencia solo será admitida y validada en los casos que medie la inasistencia del Representante PRINCIPAL.

Agotado el orden del día la presidenta del Consejo da por finalizada la sesión siendo las 10:00 A.M., del día 29 de noviembre de 2024.

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA. <i>bs.</i>		JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.	
Presidenta del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

¹ La presente Nota Aclaratoria se realiza por solicitud expresa realizada por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional en sesión del 19 de diciembre de 2024.